

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GSE-002-2021

"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICOS – TRIFILARES Y TRIFÁSICOS ACTIVA/REACTIVA PARA CONEXIÓN DIRECTA"

1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para suscripción del contrato tendrá el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o la junta directiva.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Antes de evaluar las ofertas, se realizará una revisión de los documentos para verificar el cumplimiento de lo solicitado en la oferta. Dicha verificación no otorgará puntaje, pero determinará si la oferta cumple con los requerimientos para ser tenida en cuenta en la evaluación.

1. Calificación

La ponderación de las ofertas será la siguiente:

Ítem	Porcentaje
Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera	60%
Evaluación económica	40%
Total.	100%

En esta evaluación participará personal de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. designado directamente por la Gerencia, a través de memorando interno dando cumplimiento al Procedimiento Compras de bienes y servicios.

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA (E.T 40%)

La evaluación jurídica, técnica y financiera se realizará sobre una base de 100 puntos de los cuales 70 puntos corresponden al valor máximo posible a obtener en la evaluación técnica y 30 puntos al valor máximo posible a obtener a la evaluación financiera, la evaluación jurídica corresponde a la revisión documental de las ofertas enviadas por los oferentes y al cumplimiento de los requisitos exigidos por la compañía para contratar con terceros:

1.1.1. Evaluación Técnica (70 Puntos):

Item	Concepto	Rango	Puntaje
Experiencia empresarial	Número de contratos	≥ 10	20
		≥ 5 y < 10	10
		≥ 3 y < 5	5
		< 3	0
Valor contratado	Valor total de los contratos en millones de pesos (\$M)	$\geq \$3.000$	10
		$\geq \$1.000$ y $< \$3.000$	5
		$< \$1.000$	0
Sistema integrado de Gestión	Certificado de calidad ISO 9001	TIENE	10
		NO TIENE	0
Verificación muestras aportadas	Inspección muestra de medidor bifásico trifilar	CRITERIO TECNICO	30
	Inspección muestra de medidor trifásico tetrafilar	CRITERIO TECNICO	30

1.1.2. Evaluación Financiera (30 Puntos):

EVALUACIÓN FINANCIERA					PROVEEDOR	
					dic-19	
INDICADORES FINANCIEROS	Fórmula	Condición	Puntaje	Rango	TOTAL	PUNTAJE
Capital de trabajo	CT= Activo Corriente- Pasivo Corriente	mayor o igual a 40%	10	$\geq 40\%$		
			5	$\geq 30\%$ y $< 40\%$		
			3	$\geq 10\%$ y $< 30\%$		
			0	$< 10\%$		
Liquidez	L=Activo Corriente/Pasivo Corriente	mayor o igual a 1,2	10	$\geq 1,2$		
			5	$\geq 1,0$ y $< 1,2$		
			0	< 1		
Nivel de Endeudamiento	NE=Pasivo Total/Activo Total	menor o igual a 60%	5	$\leq 0,6$		
			3	$> 0,6$ y $\leq 0,8$		
			0	$> 0,8$		
Relación Patrimonial	RP=valor de la oferta/patrimonio del oferente	menor o igual a 1	5	≤ 1		
			3	> 1 y ≤ 2		
			0	> 2		
			TOTAL			0
OFERTA		\$ Pesos				

1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E. 40%)

Se efectúa a las ofertas que hayan cumplido con el análisis preliminar, teniendo como referencia la propuesta que presente el menor precio sobre una base de 100 puntos, de tal manera que la propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá el máximo de puntos. El puntaje para los demás oferentes será inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente relación:

$$P_i = 100 \times V_0 / V_i$$

Donde:

- P_i = Puntaje obtenido por la propuesta i.
- V_0 = Valor total evaluado de la propuesta más baja.
- V_i = Valor total evaluado de la propuesta i.

EVALUACIÓN ECONOMICA		
ITEM A CALIFICAR	FORMULA	COMPONENTE
Valor Total de la Propuesta	$P_i = 100 * V_0 / V_i$	P_i = Puntaje obtenido por la propuesta P_i
		V_0 = Valor total oferta más baja
		V_i = Valor total evaluado de la oferta i

1.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad será el resultado de los puntajes obtenidos en la evaluación jurídica, técnica y financiera y la evaluación económica con base en la siguiente fórmula:

$$EV_{TOTAL} = E.T * 0.6 + E.E * 0.4$$

El orden de elegibilidad se presentará del mayor a menor puntaje obtenido en la EV_{TOTAL} .